

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO LABORAL No. 110013105032-2013-00495-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **JENNY LORENA DURAN CASTELBLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.992 y la T.P. No. 210.258 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en los términos del poder visto a folios 3 a 12 del archivo 02 del expediente virtual.
- 2. ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandada, ello teniendo en cuenta que revisado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho, se encuentran dineros a favor de la entidad demandada, como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido.

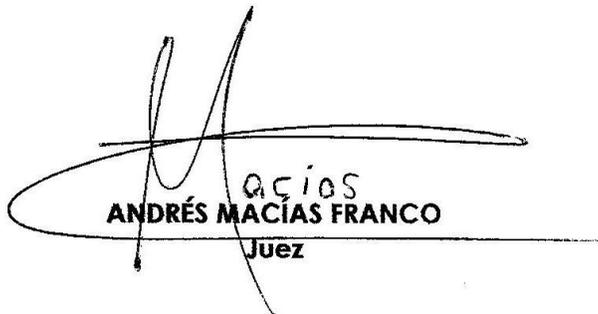
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, identificada con NIT. 9003360047, los siguientes títulos judiciales consignados en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100005766575** por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000.00)**.
- **No. 400100005771462** por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000.00)**.
- **No. 400100005847607** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.812.052.04)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, procédase con la entrega a la demandada mediante transferencia bancaria a través de la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia.

- 3.** Cumplido lo anterior, **REGRESEN** las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez